

AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

En relación con las solicitudes presentadas para la convocatoria 2022 para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2021 (BOJA n.º241 de 17 de diciembre de 2021), modificada por la Resolución de 29 de diciembre de 2021 (BOJA n.º251 de 31 de diciembre de 2021) y tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, conforme al artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes, un plazo de **diez días** para que, utilizando el **Formulario-Anexo II de Aceptación /Reformulación/Aportación de Documentación**, puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, trámite de audiencia.
- b) Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ejecutar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

La propuesta de resolución se tendrá por aceptada: 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento. 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

Asimismo, las entidades **beneficiarias provisionales y suplentes**, deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, **la documentación** que se les **requiere** en el **Anexo adjunto** a este trámite, la cual deberá ser acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos y en las declaraciones responsables como, en su caso, de los criterios de valoración.

Los documentos deberán ser electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel o copias digitalizadas de los documentos originales mediante firma electrónica avanzada.

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/01/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMAPHVUHF29X7T5NRV2CS4RUZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

La falta de presentación de los documentos requeridos implicará el **desistimiento** de la solicitud o la **modificación de la valoración** obtenida.

El Formulario-Anexo II y la documentación requerida deberán presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN SEVILLA

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/01/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMAPHVUHF29X7T5NRV2CS4RUZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOLICITADA (apdo. 15 Cuadro Resumen)

1. Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, CIF.

- 2.a) Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo, en vigor, de la persona representante legal de la entidad solicitante de la ayuda.

b) Certificado en el que se acredite que dicha persona sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud.

3. Estatutos y modificaciones inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda, según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos.

4. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta que debe ser exclusiva para el ingreso de la subvención concedida y certificado del representante acreditando la exclusividad de la cuenta para la ayuda solicitada.

5. Certificado explicativo de los criterios objetivos que se aplicará cuando la Imputación del gasto sea inferior al cien por cien.

6. En caso que la entidad propuesta sea una FUNDACIÓN que desarrolle principalmente sus funciones en Andalucía, deberá aportar:
 - a) Certificación acreditativa del cumplimiento de tener presentados los Estatutos de la Fundación y sus modificaciones en el Registro de Fundaciones y declaración responsable de que no han existido modificaciones estatutarias no comunicadas al citado Registro.

 - b) Acreditación de la presentación de las cuentas anuales de la entidad en el Protectorado de las fundaciones andaluzas en el plazo establecido para ello, en cumplimiento

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/01/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMAPHVUHF29X7T5NRV2CS4RUZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

de la obligación contenida en el artículo 36.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

IMPORTANTE: conforme al art.3.l) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, no se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria, en el supuesto de no haber cumplido con las obligaciones sobre la adaptación de los Estatutos de la Fundación y presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, conforme a lo que se establece en la disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, no haber cumplido con la obligación de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello.

Otra documentación necesaria para la tramitación de la subvención

7. Certificados, emitidos a partir de la publicación de la convocatoria, 17 DICIEMBRE DE 2021, de hallarse al corriente en el cumplimiento de:

- a. Las obligaciones tributarias Autonómica
- b. Las obligaciones tributarias Estatal
- c. Estar al corriente frente a la Seguridad Social.

IMPORTANTE: aportar el **modelo de certificado** que hace referencia de encontrarse al corriente para obtener **Subvenciones Públicas**.

No se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria cuando concurra la circunstancia de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/01/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMAPHVUHF29X7T5NRV2CS4RUZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Documentación acreditativa para la evaluación previa y baremación de la solicitud.

8. En el caso de ser entidad que haya sido miembro asociado, federado o vinculado a alguna entidad que hubiera sido beneficiaria del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción o de Políticas Activas de Empleo, en convocatorias anteriores a contar desde el año 2017.

9. a) Documentación acreditativa de la gestión de la Política Activa de Empleo solicitada subvencionada por el SAE en los cuatro años anteriores a la fecha de la entrada en vigor de la convocatoria.

b) Documentación acreditativa de la gestión de la Política Activa de Empleo solicitada no subvencionada por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los cuatro años anteriores a la fecha de la entrada en vigor de la convocatoria.

10. a) Documentación acreditativa de la gestión de Políticas Activas de Empleo reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007 distintas a las solicitada en los cuatro años anteriores a la fecha de la entrada en vigor de la convocatoria.

b) Documentación acreditativa de la gestión de Políticas Activas de Empleo distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003, subvencionadas por el SAE en los cuatro años anteriores a la fecha de la entrada en vigor de la convocatoria o documentación acreditativa de la gestión de otras Políticas Activas de empleo distintas a la solicitada no subvencionados por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo, en los cuatro años anteriores a la fecha de la entrada en vigor de la convocatoria.

11. Habiéndose detectado discordancia u omisión de la información entre el código postal de la Unidad en el Anexo III a la solicitud, y la Oficina SAE en la que se ha ubicado, se le informa que la solicitud ha sido baremada en la Oficina que se indica que corresponde al código postal consignado en solicitud. En caso de que no correspondiera a lo solicitado se le requiere información sobre la ubicación correcta de la Unidad.

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	24/01/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmMAPHVUHF29X7T5NRV2CS4RUZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Ejemplo: Entidad que solicita Unidad de Orientación en Código Postal de RONDA y ha consignado la Oficina SAE de Marbella. En el cuadro de documentación a presentar debe aparecer: c) (1) Oficina consignada:Marbella , (2) Oficina Baremación: RONDA.

La documentación consignada en el presente Anexo, que se relaciona a continuación, deberá ser presentada compulsada por todas las entidades, tanto beneficiarias provisionales, como entidades suplentes.

CIF	ENTIDAD	EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
P4100700F	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	SE/OCA/0001/2022	4,5,7,9 ^a), 9b), 10 a)
P410600E	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	SE/OCA/0002/2022	2b), 4, 7, 9b)
P4107500C	AYUNTAMIENTO DE PILAS	SE/OCA/0003/2022	2, 7, 10b)
P4105900G	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	SE/OCA/0005/2022	2b), 4,5,7,9b)
P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SE/OCA/0006/2022	1,2 ^a), 4,5,7,9b)
P4102000I	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS SAN JUAN	SE/OCA/0007/2022	7
P4106900F	AYUNTAMIENTO LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SE/OCA/0009/2022	2 a), 7,9 b)
G90101924	ASOCIACIÓN ADE, AVANCE DESARROLLO Y EMPLEO	SE/OCA/0010/2022	2, 3, 5, 7
G91545863	FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	SE/OCA/0011/2022	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,
P4100030H	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	SE/OCA/0012/2022	1, 2, 4, 5, 7, ^{9.b})
P9100012E	CONSORCIO MEDIOAMBIENTE ESTEPA SIERRA SUR	SE/OCA/0013/2022	1, 2, 3, 7 a), 9b), 10 a)
G41078924	APROSE	SE/OCA/0014/2022	2 a) , 3, , 7, 9 b), 10 b)
P4108600J	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE/OCA/0016/2022	1, 2 a), 2 b), 3, 4, 5, 7
P4108100A	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	SE/OCA/0017/2022	4, 7, 9 b)
P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	SE/OCA/0018/2022	2 b), 4, 5, 7, 9 b)
P4108500I	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	SE/OCA/0019/2022	4, 5, 7, 9 b)
Q4175003E	COLEGIO ARQUITECTOS SEVILLA- COAS-	SE/OCA/0020/2022	2, 3, 4, 5, 7, 10 b)
P4103800A	AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS	SE/OCA/0021/2022	1, 2, 4, 5, 7, 9, b)
P4101100H	AYUNTAMIENTO ARAHAL	SE/OCA/0022/2022	2 b), 5, 7, 9 b), 10 a)
P4106300I	AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	SE/OCA/0024/2022	4, 5, 7, 9, 10
P4104900H	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	SE/OCA/0025/2022	1, 2, 3, 4, 5, 7
P4100051D	MANCOMUNIDAD DESARROLLO Y FOMENTO ALJARAFE	SE/OCA/0027/2022	1, 2 a), 3, 7, 8
P9103904J	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE ÉCIJA	SE/OCA/0028/2022	5,7
P4109100J	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	SE/OCA/0029/2022	2 b), 5, 7
P410700E	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	SE/OCA/0030/2022	2, 5, 7, 9 b)
G91815076	ASOCIACIÓN DE MUJERES SORDAS SEVILLA "ACCEDE"	SE/OCA/0031/2022	2 a) , 3, 4, 5, 7, 9 b), 10
G91261776	FUNDACIÓN MONTEPIÓS ANDALUCÍA	SE/OCA/0033/2022	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 b)
G41169657	COCEMFE SEVILLA	SE/OCA/0034/2022	2 a), 7, 9 b), 10 b)
P4109500A	AYUNTAMIENTO DE UTRERA	SE/OCA/0035/2022	2 b), 4, 5, 7, 9 b)
P4105300J	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	SE/OCA/0037/2022	1, 2, 4, 5, 7, 9 b)
P4107600A	AYUNTAMIENTO DE PRUNA	SE/OCA/0038/2022	1, 2, 4, 5, 7
G58209594	INSTITUTO ROMANO ASUNTOS SOCIALES CULTURALES	SE/OCA/0039/2022	1, 2, 4, 5, 7, 10 b)
P4109300F	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	SE/OCA/0042/2022	1, 2, 4, 5, 7, 9, 10 b)
G91260414	ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA AMBAR 21	SE/OCA/0045/2022	2, 3, 4, 5, 7, 10 b)
P4105500E	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	SE/OCA/0046/2022	1, 2 a) , 4, 7, 9 b), 10
G01697648	ASOCIACIÓN MUÉVETE POR EUROPA	SE/OCA/0047/2022	1, 2 a), 3, 4, 5, 7
P4104000G	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	SE/OCA/0048/2022	1, 2, 4, 5, 7
G91167445	FUNDACIÓN DOÑA MARÍA	SE/OCA/0049/2022	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
G41121401	ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA	SE/OCA/0050/2022	2 a) , 3, 4, 5, 7